



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 4330 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-173-LP 16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".-

VALLENAR, 22 DE Febrero de 2017

DECRETO EXENTO: N° 0623.-

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4330 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".-
2. El Decreto Exento N° 037 de fecha 04 de Enero de 2017, que designa inspector técnico de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, punto 1 y 2 del Decreto Exento N° 4330 de Fecha 19 de Diciembre de 2016, que Aprueba contrato de la propuesta pública ID 2322-173-lp16 y el párrafo cuarto del contrato a Suma Alzada de fecha 14 de Diciembre de 2016 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".

DICE:

1. ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por PATRICIO GUERRERO PIZARRO para la ejecución del Proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTA, por el precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la mas conveniente a los intereses municipales.

2. ACEPTACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución de proyecto de fecha 14 de Diciembre del 2016 entre Municipalidad de ValLENAR y PATRICIO GUERRERO PIZARRO, para la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA por el precio de \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, por ser la mas conveniente a los intereses municipales.

SEGUNDO: El valor único a pagar por la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA por el precio \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido

DEBE DECIR:

1 ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por PATRICIO GUERRERO PIZARRO para la ejecución del Proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA por el precio de \$33.069.815.- (Treinta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos quince pesos) con impuesto incluido, por ser la mas conveniente a los intereses municipales, por ser la mas conveniente a los intereses municipales.

2. ACEPTACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución de proyecto de fecha 14 de Diciembre del 2016 entre Municipalidad de Vallenar y PATRICIO GUERRERO PIZARRO, para la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA por el precio de \$33.069.815.- (Treinta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos quince pesos) con impuesto incluido, por ser la mas conveniente a los intereses municipales, por ser la mas conveniente a los intereses municipales.

SEGUNDO: El valor único a pagar por la ejecución del proyecto ID 2322-173-LP16 "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA por el precio de \$33.069.815.- (Treinta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos quince pesos) con impuesto incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)



DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - MINVU Región de Atacama
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (3).
 - Contratista.
 - Oficina de Transparencia
 - Arch. Oficina de Partes. - /
- KZR/NFR/GAC/CNR/cnr.-